

SELLO QUARTO. QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y SEIS.

En fue dada la real Pragmatica sancion en fuerza
de ley, que trata sobre reducir a rinda civil los que
antes eran Convidos con el nombre de Titulos. Y por
lo prevenido en ella, lo signo, y firmo el Rey, en su ynter-
no Consejo de Indias, a diez y siete dias del mes de Mayo
de mil setecientos y seis años.

Juan Cay. Torrella

Apuntam. a 17 de Mayo de 1796

En la villa de Calaparra a veinte y tres dias del mes de Mayo de mil setecientos y noventa y seis años: los señores D. D. Juan Martin de Algora, Abogado de los R. C. de los señores, y Diputado perpetuo de la villa de Calaparra, y Alcalde mayor por su Magestad, D. D. Juan Torrella, Procurador, y Jefe de la Real Audiencia, D. D. Juan Martin Guay, Diputado perpetuo, D. D. Juan Garcia, D. D. Carlos Antonio de Negra, Diputados al Common: y D. D. Juan Martin Torrella, Jefe de la Real Audiencia, presentes, han acordado y practicado en mayor del Consejo que havia de celebrarse de adelante desde este dia, y sus encargos, havia liquidado el Cavallero D. D. Carlos Antonio de Negra, quien se halla havian sido la de producir una finca cierta, y en el libro, y que debe otras y pan, con los sellos, y habiendo sido el corte de cada una parte de trigo como conducion al fisco de sesenta y tres y medio, vendiendose con la utilidad de real y medio cada una, liquidada la cuenta, teniendo en consideracion un premio moderado a los Panaderos, por su trabajo: acordaron, que por cada fanega